

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 102510192717306C52135

Cve. Crédito 4926009467

Expediente 2

R.F.C. ROML6211064W8

102102



NOMBRE: RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO

DOMICILIO: CALLE SEGURIDAD SOCIAL No. 461 / ENTRE CONGRESO DEL TRABAJO Y AVENIDA PRIMERO DE MAYO, CONGRESO DEL TRABAJO

COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0103/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 43 minutos, del día 4 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Zulema Judith Cedillo Cepeda y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SEGURIDAD SOCIAL No 461, entre la calle de CONGRESO DEL TRABAJO Y AVENIDA PRIMERO DE MAYO, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 26 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009467; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos sesenta y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos puerta color blanca, fachada color de logo de la coca cola, protección color negro se encuentra en esquina y que se encuentra entre las calles congreso del trabajo y avenida primero de mayo, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA de fecha 01 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 14 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 462 que se encuentra frente a la vivienda de la calle en mención; siendo una casa habitación de dos pisos color beige, puerta blanca y la atendió una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 46 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz pequeña, labios pequeña, complexión media, cabello largo y negro, estatura aproximada de 1.58 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO quien manifestó si conocerlo pero que hace años que ya no lo ve en su domicilio que es raro cuando le dan vueltas a la casa, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 02 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio que se encuentra en contra esquina de la calle en mención siendo esta una casa habitación de dos pisos color marrón puerta negra de forja protecciones en las ventanas color negro, atendiéndola una persona del sexo femenino quien dice llamarse Idalia Cisneros y quien no le mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 42 años, tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello castaño y largo, estatura aproximada de 1.58 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO quien mencionó si conocer, y que ella solo sabe que vive con un hijo, ya que el contribuyente atendía una tienda de abarrotes pero se enfermó hace aproximadamente como un año y medio y se lo llevo su hijo a vivir con él y cerraron el negocio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 02/03/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma

al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HhQdvIfYpCKGvM+TMxNA78Rvi4QuIs39mRAoSsNlyF/TPRS40S6ffDvJzVILQZzxUhoiAUaxY18N0PWuv5Lup5J/w36gDKFFotUeFPhwd
ttoIPBU4KdNuh+mGmy8BdL4Vleww8lyuNiLcg47vazywahDxOMqZ2l68TozBfct8uBbNAnNuD+f1qco7jy7AP5Ep3nLfe/fM80N1oqP9
hdqL3H67IJmK2dpvdH4DuUzif28LyqGtnswNRtHv1zRffZa78zSNglq0Hemy4KIEPUZku+kvbGW6VO2W6S56BxnZ0Vp3X/iW+cH+qVH4y
hOIRLZ9r/7I2ebObEd76NJff5KQ==

Cadena Original

|4926009467|4|D|Mar 4 2021 2:45PM|ALEFRA/0103/2021|26|ROML6211064W8|RODRIGUEZ MALDONADO LEONARDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 4 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

